

1571-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las diez horas con seis minutos del veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro.
Sustituciones por renunciaciones en la estructura de varios distritos de las provincias de San José y Alajuela, en la estructura del partido Liberación Nacional.

Mediante auto n° 0975-DRPP-2024 de las once horas con veinticuatro minutos del quince de octubre de dos mil veinticuatro, este Departamento le indicó al partido Liberación Nacional que, con relación a las sustituciones solicitadas mediante oficio n° TEI-033-2024 de fecha cuatro de setiembre del dos mil veinticuatro, no era procedente los nombramientos de Geovanny Aguilar Martínez, cédula de identidad 106130766, como delegado territorial propietario, por el distrito de Mata de Plátano, cantón de Goicoechea, de la provincia de San José y Edwin Suárez Valverde, cédula de identidad 600880706, como delegado territorial adicional, por el distrito Alajuela, cantón Central, de la provincia de Alajuela, en razón de que, las nóminas de delegados territoriales no cumplirían con el principio de paridad de género. Posteriormente, mediante oficio n° TEI-063-2024 de fecha veintidós de octubre del presente año, recibido el mismo día en la cuenta de correo electrónico oficial de este Departamento, el partido Liberación Nacional remite aclaración respecto de las inconsistencias señaladas.

Así las cosas, a continuación, esta Administración se pronunciará al respecto de acuerdo a lo indicado por la agrupación política:

Provincia San José
Cantón Goicoechea

Distrito Mata de Plátano

Mediante auto n° 1210-DRPP-2024 de las trece horas con treinta y cinco minutos del seis de noviembre de dos mil veinticuatro, de acuerdo con la certificación TEI-036-2024 esta Dependencia procedió a subsanar la nómina quedando acreditada según se indica:

DELEGADOS

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|------------------------------------|-------------------------|
| 113660740 | DIXIANA ALEJANDRA CHAVARRIA QUIROS | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 113610904 | JUVENAL DE JESUS COTO MONTERO | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 202150998 | ROSA MARIA ALVARADO CORTES | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 106130766 | GEOVANNY AGUILAR MARTINEZ | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 105360816 | WILLIAM GARCIA ARIAS | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 116340423 | LOURDES MARCELA ALVARADO BONISE | TERRITORIAL ADICIONAL |

Provincia Alajuela
Cantón Central

Distrito Alajuela

Mediante auto n° 2105-DRPP-2021 de las dieciséis horas con cuarenta y tres minutos del veinte de julio de dos mil veintiuno, se acreditó a la señora Flora Araya Bogantes, cédula de identidad 601030203, como delegada territorial adicional, por el distrito Alajuela, cantón Central, de la provincia de Alajuela, designada en la asamblea distrital realizada en fecha seis de junio del dos mil veintiuno.

Por medio del oficio n. ° DRPP-7067-2023 de fecha trece de diciembre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia de la señora Araya Bogantes. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a Edwin Suárez Valverde, cédula de identidad 600880706, en el cargo referido.

Se le hace ver a la agrupación política que mediante auto n° 1381-DRPP-2024 de las trece horas con cuarenta y uno minutos del quince de noviembre de dos mil veinticuatro., se acreditó el nombramiento de Leidy Laura Arias Rodríguez, cédula de identidad 206680954, como delegada territorial adicional, con lo cual se subsana la inconsistencia respecto a la paridad en la nómina que nos ocupa.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

DELEGADOS

| Cédula | Nombre | Puesto |
|------------------|-------------------------------|------------------------------|
| 204240633 | JORGE ARTURO CAMPOS UGALDE | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 203410179 | MARIA MAYELA MORERA AVILA | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 204330967 | LUIS ALONSO GUTIERREZ HERRERA | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 203750456 | MARIA ELENA SEGURA EDUARTE | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 203290794 | SONIA GONZALEZ SAENZ | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 207160336 | JOSUE JOSE MADRIGAL HERNANDEZ | TERRITORIAL ADICIONAL |
| 600880706 | EDWIN SUAREZ VALVERDE | TERRITORIAL ADICIONAL |
| 206680954 | LEIDY LAURA ARIAS RODRIGUEZ | TERRITORIAL ADICIONAL |
| 205690287 | LUIS FERNANDO GUERRERO TREJOS | TERRITORIAL ADICIONAL |

Tome en consideración el partido político que el nombramiento del señor Edwin Suarez Valverde, acreditado en este acto regirá a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del período, es decir, hasta el 26 de octubre del año 2025.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE. -

**Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/mop

C.: Exp. n.º 14736-68, partido Liberación Nacional

Ref., No. S: 4425, 4430, 5172, 5173, 6552-2024